

INFORME FINAL CONTRATO 33

III. OBLIGACIONES

El contrato en mencion contiene las siguientes obligaciones contractuales:

1. Elaborar para aprobación del supervisor designado, un plan o cronograma de ejecución de actividades que describa cada una de las fases en las que se ejecutará el objeto del contrato, el cual debe estar bajo metodología PMI como se indica en el **Anexo No. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS"**.
2. Entregar los bienes, instalar y poner en funcionamiento los servicios contratados en las condiciones establecidas en el **Anexo No. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS"** del presente contrato, dentro de los plazos señalados en el contrato y el plan de gestión de proyecto.
3. Entregar a LA FEDERACIÓN los equipos objeto del contrato, en un tiempo no mayor a 45 días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, cumpliendo con las exigencias técnicas requeridas.
4. Entregar junto con los equipos, los manifiestos de importación que amparan los bienes destinados por el oferente para dar cumplimiento al contrato y demás documentos exigidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, si hay lugar a ellos.
5. Entregar en correcta operación de funcionamiento los bienes y/o servicios objeto del contrato, aptos para la prestación eficiente de acuerdo con su funcionalidad, en las condiciones y plazos establecidos. Todas las instalaciones y/o configuraciones deben estar alineadas con el marco de la norma ISO 20000 e ISO 27000 de la Federación Colombiana de Municipios y con los lineamientos que la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones determine, entre ellas: Plantillas de Aseguramiento de plataforma, COBIT, ITIL, y lineamientos de Calidad bajo la norma ISO 9000.
6. Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos, cuando fuere el caso, para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del presente contrato.
7. Cumplir cabalmente con las condiciones previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual EL CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
8. Mantener los precios ofrecidos durante el término de la ejecución del Contrato.
9. Mantener la debida reserva frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato, de conformidad con el **compromiso de confidencialidad** que se suscribe con el contrato y que hace parte integral del mismo. Así mismo, la Dirección de Tecnologías Información y las Comunicaciones proporcionará un cuerdo de confidencialidad el cual está alineado a la política de seguridad de la información de la Federación Colombiana de Municipios, para lo cual en la reunión de inicio de proyecto se dará lectura de la política de seguridad de la información y el proponente deberá firmar el documento de acatamiento y cumplimiento de la política, adicionalmente el proponente deberá anexar documentos de confidencialidad que tienen formados con sus contratistas y expertos, de no tenerlos todos los miembros del equipo deben firmar este acuerdo de confidencialidad para la ejecución de este proyecto y deben reposar en el SGSI de la Federación Colombiana de Municipios.
10. Responder en los plazos que la Federación establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

INFORME FINAL CONTRATO 33

11. Rendir informe por mes. Este informe debe contener el registro de todas las actividades desarrolladas durante el tiempo de ejecución del contrato, como también los resultados obtenidos, las conclusiones y su evaluación actual frente a la planeación establecida.
12. Generar y entregar a la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional SIMIT, la formulación del plan de continuidad y recuperación ante desastres de la solución provista.
13. Asistir a las reuniones programadas por el supervisor del contrato.
14. Designar los profesionales ofrecidos en la oferta, a las labores exigidas en los pliegos de condiciones conforme al perfil.
15. El Director del proyecto tiene la obligación de acompañar el proceso de liquidación y suscribir la correspondiente acta de liquidación del contrato en forma conjunta con el representante legal del contratista.
16. Obtener autorización de LA FEDERACIÓN, para efectuar el cambio del perfil de su equipo de trabajo teniendo en cuenta que solo se permite un (1) cambio, presentando previamente la hoja de vida del nuevo integrante, cuyo perfil debe ser igual o superior frente a los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones y el contrato.
17. Garantizar la correcta operación de la infraestructura implementada acorde a la operación de la infraestructura actual, en cualquier caso, el contratista debe promover la aplicación de mejores prácticas en la industria TI y efectuar los ajustes en la infraestructura actual o contratada para que la Federación Colombiana de Municipios continúe su operación tecnológica en completa normalidad.

IV. INFORME EJECUTIVO DE LA GESTIÓN

✓ Descripción breve de la Actividad.

Fortalecer la arquitectura de hardware y software de la Federación Colombiana de Municipios-DNS , suministrar equipos de computo y así soportar los proyectos nuevos y existentes, programas que se estan ejecutando; asi como establecer el modelo de servicio, soporte y garantia para las nuevas plataformas.

✓ Validación entre obligaciones.

Dando fin al proyecto Fortalecimiento de la Arquitectura de Hardware y Software que se llevo acabo por la empresa Inner cosnulting en cumplimiento del contrato No 33 de 2016 y en cabeza de la Jefatura de Proyectos de la Dirección de Tecnologías de Información y las Comunicaciones, se puede dar evidencia que todo se cumplio de acuerdo a lo establecido.

INFORME FINAL CONTRATO 33

V. REQUISITOS DE PAGO

✓ Requisitos de Pago.

CLÁUSULA SEGUNDA. - VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato es de **MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS (\$1.364.007.165) M.L incluido IVA**, y será pagado por **LA FEDERACIÓN** así: **1).** Un primer pago del 50% por valor de **SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M.L., (\$682.003.583)** incluido IVA, en calidad de pago anticipado al finalizar el mes de octubre sujeto a la entrega del primer informe de ejecución del contrato de acuerdo al cronograma establecido y entrega de licenciamiento adquirido. **2).** Un segundo pago del 30% por valor de **CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS M.L (\$409.202.149)** incluido IVA al finalizar el mes de noviembre sujeto a entrega del segundo informe de ejecución del contrato de acuerdo al cronograma establecido y cumplimiento de la entrega material de los equipos y recibido a satisfacción por parte del supervisor designado por LA FEDERACIÓN verificando el cumplimiento de las condiciones exigidas en el pliego de condiciones y el contrato. **3).** Un tercer pago del 20% por valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M.L (\$272.801.433)** incluido IVA al finalizar el plazo contractual sujeto a entrega de informe final de ejecución del contrato de acuerdo al cronograma establecido y recibo a satisfacción del proyecto implementado por parte del supervisor del contrato.

INFORME FINAL CONTRATO 33

VI. BALANCE DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN	VALOR DEL CONTRATO (Antes de IVA)	Impuesto Sobre las Ventas (IVA)	Valor Total del Contrato (Incluido IVA)	Retención en la Fuente	Retención de Ica	Valor Neto a Pagar
Factura No. 54	587.934.124	94.069.459	682.003.583	20.668.064		661.335.519
Factura No. 59	352.760.473	56.441.676	409.202.149	10.386.858		398.815.291
Factura No. 62	235.173.649	37.627.784	272.801.433	12.076.635		272.801.433
Factura No. 65	200.000.000	32.000.000	232.000.000	5.000.000		227.000.000
TOTAL	1.375.868.246	220.138.919	1.596.007.165	48.131.557		1.559.952.243

FACTURA	FECHA DE PAGO	VALOR
ZP 2000000677	25/10/2016	661.335.519
ZP 2000000860	20/12/2016	398.815.291
ZP 2000000861	28/12/2016	272.801.433
ZP 2000000031	23/05/2017	227.000.000
TOTAL PAGADO LA FECHA		1.559.952.243

En el mes de enero se realizó el último pago de este contrato el 17 de enero de 2017 por \$ 227.000.000; a la fecha de este informe se ha pagado la totalidad del contrato y se ha cumplido con todas las obligaciones pactadas; se puede proceder a la liquidación del contrato.

INFORME FINAL CONTRATO 33

VII. OBSERVACIONES

El comportamiento y cumplimiento del proveedor ha sido satisfactorio, se han venido cumpliendo a cabalidad las obligaciones contractuales de forma adecuada, oportuna de acuerdo a las necesidades y requerimientos de la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS**.

Adjunto soportes

- ZP 2000000032 (8 folios)

FIRMADO EN ORIGINAL

Ing. Alejandro Murillo Pedroza

Elaboró: Julieth Zaldúa Cárdenas – Profesional de análisis de Información
Revisó: Ing. Alejandro Murillo Pedroza – Director de Tecnologías de Información y las Comunicaciones.
Aprobó: Ing. Alejandro Murillo Pedroza – Director de Tecnologías de Información y las Comunicaciones.